

LUNES, 12 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 133

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2021-6246** *Resolución de 5 de julio de 2021, por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2021, por el que se procede a la corrección de errores apreciada en el Decreto 56/2021, de 17 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de personas trabajadoras o desempleadas en el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del contenido del acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2021 antes referenciado:

"EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la corrección de error material apreciado en el Decreto 56/2021, de 17 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de personas trabajadoras o desempleadas en el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia de COVID-19, en los siguientes términos:

En el primer párrafo del artículo 5.3.:

- Donde dice:

"Para el supuesto de solicitantes que hayan desarrollado acciones de orientación profesional a propuesta del Servicio Cántabro de Empleo, la cuantía de la ayuda será de hasta 7,00 euros/hora por cada hijo o hija a cargo."

- Debe decir:

"Para el supuesto de solicitantes que hayan desarrollado acciones de orientación profesional a propuesta del Servicio Cántabro de Empleo, la cuantía de la ayuda será de hasta 7,00 euros/hora por cada hijo o hija a cargo, persona incapacitada judicialmente o persona dependiente."

2.- Disponer la publicación de la citada corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES, INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES E INTERESADOS".

Santander, 5 de julio de 2021.

La secretaria general de Empleo y Políticas Sociales,  
Vanesa Martínez Saiz.

2021/6246

CVE-2021-6246